



**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, GARANTÍA (4 AÑOS) Y MANTENIMIENTO, Y DEL SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO PARA EL PROYECTO “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL” COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

En Ciudad Real, a treinta de Marzo de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D<sup>a</sup>. Encarnación Bravo Sánchez, en repr. de TELEFÓNICA, D. Gabriel Monreal y D. Fernando Sarto, en repr. de WEB DREAMS.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.



El presupuesto del presente contrato es de 385.200 Euros:

- La prestación A del Pliego de prescripciones técnicas, asciende a 223.200 Euros más 46.872 Euros correspondiente al IVA, total 270.072 Euros.(DOSCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y DOS EUROS).
- La prestación B del Pliego de prescripciones técnicas, asciende a 162.000 Euros más 34.020 Euros correspondientes al IVA, total 196.020 Euros.(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE).

El objeto de esta reunión es el examen del informe técnico emitido por

- El programador de informática de la página web del Ayuntamiento.
- El jefe de informática.
- El jefe de administración electrónica.
- El jefe del área de movilidad
- Programador de informática.

Sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se acompaña a la presente acta, y cuyo resumen de puntuación es el siguiente:

	<b>Puntuación Obtenida</b>	
<b>Empresas</b>	<b>Telefónica</b>	<b>Webdreams</b>
-Alojamiento de la Plataforma	1	1
-Respado de Datos	1	0
-Personal adscrito durante la ejecución del contrato	2	2
-Desarrollo de soluciones de software, etc.		
-Requisitos de Back End de la Plataforma	8	8
-Requisitos de Front End de la Plataforma	8	8
-Requisitos de la App "Tarjeta Ciudadana Virtual"	8	8
-Requisitos de la App (turistas, visitantes...)	3	3
-Seguridad y sistemas antifraudes establecidos	3	3
-Arquitectura presentada	3	3
-Solución aportada sobre sistemas de entradas	3	3
<b>Total Puntos</b>	<b>40</b>	<b>39</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir el informe técnico presentado y que se acompaña a la presente acta.

**SEGUNDO.-** Se procede a continuación a la apertura de las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

1.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.-

Oferta económica prestación A: 223.059,60 €

Oferta económica prestación B: 161.955,40 €

Plazo de desarrollo: menor de 3 meses.

Plan de formación: oferta ampliación de formación

Motor de base de datos: oferta MySQL y postgreSQL.

Uso de lenguajes de programación exclusivos: si oferta.

En cuanto al apartado 1.b Experiencia técnica: hasta 7 puntos, en el cual se especifica que:

**“1.b) Experiencia Técnica: Hasta 7 puntos.**

*En este criterio se valorará la experiencia del licitador en la implantación y puesta en servicio de una plataforma de Tarjeta Ciudadana en la que convivan Tarjeta Ciudadana Física y Tarjeta Ciudadana Virtual, mediante la presentación de contratos con instituciones públicas.*

*Este criterio se valorará de la siguiente forma automáticamente:*

- *Si la experiencia presentada incluye 5 o más contratos con instituciones públicas, de los cuales al menos 1 de ellos está dedicado a la puesta en servicio de una plataforma de Tarjeta Ciudadana en la que convivan Tarjeta Ciudadana Física y Tarjeta Ciudadana Virtual, se otorgarán 7 puntos.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

- *Si la experiencia presentada incluye 5 o más contratos con instituciones pública, se otorgarán **4 puntos.***

Vista la documentación aportada para la valoración de este apartado, tras breve deliberación, la Mesa de contratación, constata que ninguno de dichos documentos se ajusta a este apartado, no haciendo ninguno referencia a la implantación y puesta en servicio de una plataforma de tarjeta ciudadana, ni virtual, ni que conviva con la física, ni se infiere de sus textos.

Ante el planteamiento de que en este momento una vez finalizado y aperturado el acto de las ofertas de los licitadores, se pudiese requerir al interesado para que subsanase la documentación, se concluye que no es procedente por tratarse precisamente de las ofertas cuantificables automáticamente, por no ser subsanable como ocurre con la documentación administrativa, siendo el licitador el que ha de asumir la responsabilidad derivada de no haberse ajustado al pliego, en estos extremos.

Por tanto la puntuación en este apartado es de cero puntos.

**TERCERO.-** La convocatoria de la Mesa de contratación para la apertura de la oferta económica de la empresa WEB DREAMS, S.L., se publicará en el perfil del contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas y veintiún minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA